

Proceso de Designación y Declaración de Emergencia en Caso de Desastre

Resumen

Los desastres relacionados con la agricultura son bastante comunes. Cada año en tiempos recientes, entre la mitad y dos terceras partes de los condados de Estados Unidos se han designado zonas de desastre, incluso en años de cosechas récord.

El Secretario de Agricultura tiene la autoridad para designar condados zonas de desastre y poder ofrecer préstamos de emergencia (“Emergency Loans” o EM) a productores de los condados principales de desastre o de los condados contiguos con ellos que hayan sufrido pérdidas. Además de calificar para los préstamos EM, otros programas, como los programas de asistencia por desastre de la Agencia de Servicio Agrícola (“Farm Service Agency” o FSA), también utilizan la designación del Secretario como inicio del cumplimiento de requisitos para ofrecer asistencia en situaciones de emergencia.

La FSA ha simplificado el proceso de designación por desastre del USDA con el objetivo de que la asistencia esté más rápidamente disponible y los trámites sean menos onerosos.

Tipos de Designación de Desastre

La FSA administra cuatro tipos de designación por desastre:

- Designación de desastre por el Secretario del Departamento de Agricultura (la más común).
- Declaración de desastre mayor por el Presidente de los Esta-

dos Unidos y declaraciones de emergencia por el Presidente.

- Notificación de pérdida física por el Administrador de la Agencia del Servicio Agrícola y
- Designación de cuarentena impuesta por el Secretario según la la Ley de Protección a las Plantas o las leyes de cuarentena de los animales, que se definen en la sección 2509 de la Ley de Alimentos, Agricultura, Conservación y Comercialización de 1990 (como lo determina el Código de Reglamentos Federales, título 7 sección 761, que incluye la definición de cuarentena según “U.S.C.” código 7 de Estados Unidos del 1961).

¿Qué Significa la Designación por Desastre?

La designación de un desastre específica:

- El desastre que resultó en la designación;
- El periodo de incidencia (las fechas) de ese desastre;
- Los condados específicos incluidos en la designación.

Procedimientos en Caso de Sequía Grave

El proceso simplificado ofrece casi una designación automática de cualquier condado en el que las condiciones de sequía, según lo informado en el Monitor de Sequía de EE.UU. (<http://droughtmonitor.unl.edu/>) cuando cualquier parte de un condado se encuentra con un valor de D2 (sequía severa) de intensidad de sequía por ocho semanas consecutivas. Un condado que

tiene una porción de su área en un valor de intensidad de sequía de D3 (sequía extrema) o superior en cualquier momento durante la temporada de crecimiento también se designa como zona de desastre.

Beneficios del Proceso de Designación de Desastre Simplificado

El nuevo proceso ayuda a reducir el papeleo y los requisitos de documentación a nivel local de la FSA, haciendo el proceso más eficiente y oportuno. Las pérdidas individuales de los productores todavía deben ser documentadas para la elegibilidad al Programa de Préstamos de Emergencia (EM).

Aspectos Importantes de la Nueva Norma que Rige la Designación de Desastre por el Secretario:

- Agiliza el proceso de designación por el Secretario de USDA mediante la eliminación de pasos del antiguo proceso;
- Conserva la capacidad de un gobernador estatal o de un Consejo Tribal Indígena para solicitar una designación de Desastre por el Secretario;
- Elimina el requisito de que una solicitud de designación de desastre se inicia sólo por el gobernador del estado o por un Consejo Tribal Indígena;
- Simplifica aún más el proceso de designación de desastre en casos graves de sequía mediante el uso del Monitor de Sequía de los EE.UU. como una herramienta para activar de forma automática las áreas de desastre, sin más documentación;

- No impone nuevos requisitos a los productores o del público

Para todas las demás ocurrencias de desastres naturales y las condiciones de sequía que no se consideran graves, el condado debe mostrar una pérdida de 30 por ciento de la producción de al menos un cultivo o una determinación debe hacerse mediante encuestas a los productores de que otras instituciones de crédito no podrán proporcionar financiación/ crédito de emergencia.

Ubicación de la Norma que Rige el Proceso de Designación de Desastre

La norma está disponible en el Registro Federal (“Federal Register”) del 13 de julio de 2012, en <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2012-07-13/html/2012-17137.htm>.

Mayor Información

Para mayor información sobre los programas para casos de desastre de la FSA, acuda a la oficina de la FSA en su localidad o consulte el sitio de Internet de la FSA, www.fsa.usda.gov.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD). Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD). USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual.